

Quito, DM. 30 de marzo de 2017

Señores Socios de:

PREUNIVEINST CIA LTDA

Presente:

De mis consideraciones:

De conformidad con la designación de Comisario efectuada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 14 de marzo de 2017 y de conformidad con las disposiciones de los artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías y de la Resolución 92-1-4-3-0014 de 13 de Octubre de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de Comisarios; en mi calidad de Comisario de PREUNIVEINST CIA LTDA, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con normas internacionales de información financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Comisaría

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Asamblea de Socios y de las recomendaciones y autorizaciones de Gerencia.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de revisión de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los soportes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones realizadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes Estados del Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociables de la compañía y, entre ellos, las actas de las Asambleas de Socios. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

1. OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

La administración actual de la compañía para el desempeño de su función, ha observado las disposiciones del estatuto social vigente y de la Ley de Compañías.

Se revisó las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Socios y en mi opinión se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias de la compañía.

De la evaluación estatutaria realizada no observo violaciones a los estatutos o a la Ley.

Durante el período no se recibieron denuncias por parte de los accionistas en cuanto a la gestión de los Administradores.

En mi opinión los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de PREUNIVEINST CIA. LTDA. al 31 de

Diciembre del 2016, el resultado de sus operaciones y flujos de caja por el año terminado en esa fecha de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente he podido verificar que los Administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Asamblea de Socios; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

2. OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

La empresa dispone de un Manual de Políticas Contables. Se recomienda mantenerlo actualizado.

Sin embargo, con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

3. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY LABORAL

Se ha cumplido y ha hecho cumplir por quienes laboran para la empresa, las actividades que les competen con las resoluciones emitidas por la Asamblea de Socios.

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código del Trabajo; informo que durante el ejercicio del 2016 la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar este tipo de servicios.

4. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes del Art. 279 de la Ley de Compañías.

5. REGISTROS LEGALES Y CONTABLES

PREUNIVEINST CIA. LTDA es una empresa constituida en Ecuador y su actividad principal es la capacitación.

En base a los resultados obtenidos y al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, considero que la información contable, financiera y legal de la Compañía, cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio.

La compañía actualmente cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo debidamente legalizado y aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales.

El profesional contratado para realizar el cálculo del pasivo laboral por beneficios a empleados a largo plazo (estudio actuarial y desahucio es el Ing. Matemático Nelson Alejandro Araujo Grijalva.

A la fecha de emisión del presente informe, de acuerdo con la información proporcionada por la Compañía, no se encuentran litigios pendientes.


Jorge Hinojosa Orbea
Reg. 14398

Comisario de PREUNIVEINST CIA. LTDA

Quito, 30 de marzo de 2017